



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.224-

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°10.764 de fecha 26 Octubre de 2.015.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 5.- Decreto Exento N°6071, de fecha 14 de Diciembre de 2.012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por un error involuntario al digitar el Item a que hace mención el Decreto Exento N°10.764 de fecha 26 de Octubre 2015, dice ITEM 214.05.01.078 "Programa más Capáz 2015" en circunstancias que lo correcto es ITEM 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes".
- 3.- Que, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de aclarar los errores e inconsistencias puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°10.764, de fecha 26 de Octubre de 2015, en el siguiente sentido,
Donde dice: ITEM:214.05.01.079 "PROGRAMA MAS CAPAZ 2015"
Debe decir: ITEM:215.22.08.007 "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°10.764, de fecha 26 de Octubre de 2015, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°10.764 de fecha 26 de Octubre de 2.015 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR DE PARRAL

PRU/IDH/AFG/UDO/PMH/DAO/LBA/ass.-



DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico.